

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **09.L.ICLZCH.** 137**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **25/Junio/2009**, que contienen la constitución de la compañía **SOFTWARE & PROCESOS DIVUSWARE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICLZCH.UJ.151 de 06/Julio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

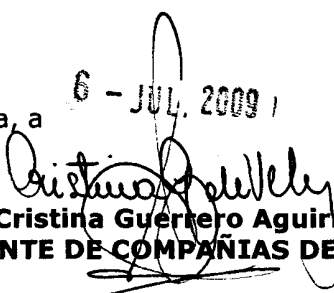
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOFTWARE & PROCESOS DIVUSWARE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

6 - JUL. 2009 /


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7250654
Nro. Trámite 7.2009.90
VSB/

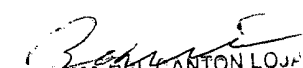


<http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/a18ab1a859459dbd052575eb00732259?Edit...> 06/07/2009

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Julio 09 del 2009


NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 576,-
y anctada en el repertorio con el No. 1375, juntamente con la
Escriutura Pública de Constitución de la Compañía SOFTWARE &
PROCESO S DIVUSWARE CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Sépti-
ma del Cantón Loja, de fecha 25 de junio del 2009.

Loja, 10 de julio del 2009.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA